



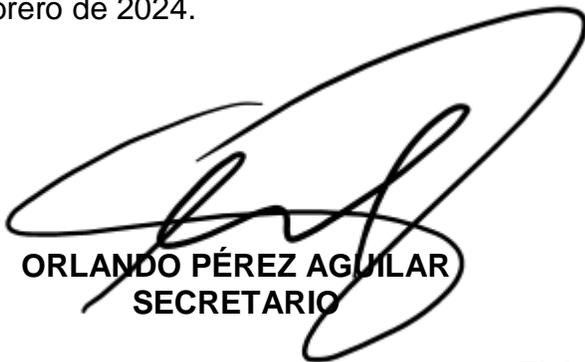
Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
Santander

**Estado electrónico No. 058**

**Bucaramanga, 15 de febrero de 2024**

Radicado: Quejoso:  Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	680011102000.2020-00103.00 JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA NELLY VALLEJO ARANDA, LUIS ALBERTO REYES HERRERA y DEMÁS FUNCIONARIOS A CARGO DEL PROCESO PENAL No. 2007-00161  25 DE ENERO DE 2024 AUTO ARCHIVO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
Radicado: Quejoso:  Investigado: Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	680011102000.2019-01083.00 JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  FUNCIONARIOS POR DETERMINAR 25 DE ENERO DE 2024 AUTO ARCHIVO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
Radicado: Quejoso:  Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	680011102000.2022-01421.00 JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO DE BUCARAMANGA  TITULARES FISCALIA DÉCIMA SECCIONAL DE BUCARAMANGA  16 DE ENERO DE 2024 AUTO ARCHIVO DRA. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA

Bucaramanga, 15 de febrero de 2024.

  
ORLANDO PÉREZ AGUILAR  
SECRETARIO

Elaboró: EJOA y LZJJ

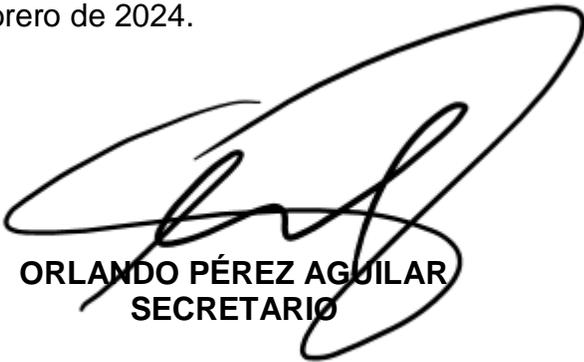


Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
Santander

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) SE PROCEDE A FIJAR EL ESTADO No. 058 POR EL TÉRMINO DE UN DÍA, EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA Y EN SU EQUIVALENTE PORTAL WEB (MICROSITIO) IDENTIFICADO CON EL ENLACE [HTTPS://  
https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander](https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander), CON EL FIN DE NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE. CONTRA EL AUTO QUE DECIDIÓ INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Bucaramanga, 15 de febrero de 2024.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR  
SECRETARIO

Elaboró: EJOA